

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 00138.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA.
Demandado: IVAN ENRIQUE OUASTH TORRES.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **SANTIAGO AGUDELO PUENTES**, con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Se le reconoce personería a **CRISTHIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA**, en calidad de apoderado judicial de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez